

San Isidro, 16 de febrero del 2025

Términos y Condiciones
“CAMPAÑA: 10 Vales de S/500”

1. Información General de la Campaña:

- **Nombre de la campaña:** “10 Vales de S/500”
- **Ámbito de alcance:** Cobertura nacional, en todas las 82 agencias de Inversiones La Cruz S.A. (en adelante, ILC).
(Ver Anexo 1 para detalle de las 82 agencias a nivel nacional)
- **Fecha de inicio:** 16 de febrero de 2026
- **Fecha de finalización:** 05 de marzo de 2026
- **Fecha y hora del sorteo:** 06 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.
- **Publicación de los ganadores:** 06 de marzo de 2026
- **Premios:** Los premios durante la vigencia de la campaña se encuentran distribuidos bajo la siguiente descripción:
 - 10 vales (gift cards) c/u de S/500

2. Requisitos para participar en la campaña:

- Podrán participar **exclusivamente clientes nuevos** de ILC que obtengan un préstamo con garantía de joyas de oro desembolsado por cualquier monto, y que no haya sido cancelado durante la campaña en vigencia, efectuado en cualquier oficina de la red de agencias seleccionadas de ILC. Se precisa igualmente, que, el cliente no deberá tener préstamos vigentes en condición de “vencido”.

- A más préstamos obtenidos durante la campaña, tendrá más oportunidades de ganar. Durante la vigencia de la campaña, un préstamo representa un cupón en el sorteo, dos préstamos representan dos cupones en el sorteo, tres préstamos representan tres cupones en el sorteo, y así sucesivamente.
- Se considera "cliente nuevo " a toda persona natural mayor de 18 años que haya realizado durante la campaña su primera operación en ILC en cualquiera de sus 82 agencias a nivel nacional.
- El valor final por gramo de oro, la tasa de interés y las condiciones del préstamo se determinarán según el perfil crediticio del cliente, la pureza del oro (kilates), el peso de la joya y las condiciones del mercado.

3. Descripción de los Premios:

- 10 vales (gift cards) c/u de S/500 que serán entregados en cada agencia donde se realizó el crédito, previa coordinación con los ganadores, a quienes se les comunicará en base a los datos de contacto registrados en nuestro sistema.

4. Ganadores:

- Existirán hasta 10 ganadores del sorteo de los vales (gift cards) c/u de S/500.

5. Condiciones del Préstamo:

5.1. Evaluación:

- El monto final y valor por gramo se determinan mediante: Verificación física de la joya de oro (quilates, peso y autenticidad). Asimismo, con el análisis del perfil crediticio del cliente y condiciones del mercado al momento de la tasación. Inversiones La Cruz S.A. podrá considerar como garantías mobiliarias a las joyas de oro amarillo, rojo y anaranjado de 14, 16, 18 y 21 kilates.

5.2. Tasas de Interés:

- Las tasas de interés y condiciones aplicables variarán según el riesgo crediticio y las políticas internas de ILC.

6. Imágenes y Material Publicitario:

- Todas las imágenes, gráficos y materiales audiovisuales utilizados en la publicidad de la Campaña "10 Vales de S/500" son imágenes referenciales y tienen únicamente una finalidad ilustrativa.

7. Restricciones Generales:

- El sorteo se llevará a cabo el viernes 06 de marzo de 2026 bajo la presencia de un Notario Público.
- Se realizará el sorteo de 10 vales (gift cards) de S/500 cada una entre las 82 agencias, serán 10 ganadores en total. Cada agencia solo podrá tener un ganador; por lo tanto, una vez que una agencia haya resultado ganadora, no se considerará participante dentro de este mismo sorteo.
- El sorteo será de forma virtual a las 4:00 p.m. por teams y no será transmitido en vivo.
- Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Participan las personas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos de la campaña.
- Los trabajadores de la empresa NO podrán participar de la campaña.
- El cliente que participe en la campaña no debe tener préstamos otorgados en condición de vencidos. En caso el cliente tenga préstamo(s) vencido(s) no podrá participar del sorteo de 10 vales (gift cards) c/u de S/500.
- Participan los préstamos desembolsados desde el 16 de febrero de 2026 hasta el 05 de marzo de 2026.

- El préstamo del ganador seleccionado debió encontrarse vigente al momento del sorteo; y no haberse encontrado en estado vencido en todo ese tiempo. En caso no se cumpla esta condición no podrá participar del sorteo.

8. Resultado:

- La lista de los ganadores será publicada el día 06 de marzo de 2026, a través de la página web de ILC y en la misma agencia.
- Luego de anunciar los ganadores, serán contactados para la entrega de los premios mediante los datos de contacto que se encuentren en nuestro sistema.
- El plazo máximo de recojo del premio es de 15 días calendarios. En caso de no reclamar el premio en el plazo establecido o de no poder contactar al ganador, mediante los datos consignados en nuestro sistema, éste perderá el derecho de reclamar su premio quedando en custodia de ILC.
- El recojo del premio se realizará en la agencia donde se realizó el crédito. ILC no asumirá ningún costo extra para la entrega del premio, ya sea por envíos a domicilio o envíos de una agencia a otra.
- La documentación a presentar para el recojo del premio: Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o Carné de Extranjería vigente.
- Los ganadores serán registrados en nuestro sistema y deberán firmar los documentos que sustenten o acrediten la entrega del premio.
- Los ganadores firmarán una Declaración Jurada de haber recibido el premio, para lo cual deberán presentar su documento de identidad en condición “vigente”. Asimismo, se les pedirá que suscriban una autorización de uso de imagen, la cual no será obligatoria ni será una condición para la entrega del premio.
- ILC podrá publicar fotos y/o vídeos de los clientes ganadores que autoricen el uso de su imagen en la página web, redes sociales y/o medios promocionales relacionados a la entrega de premios.

G. Conclusiones:

- La aceptación de la presente campaña por parte del participante implica el pleno conocimiento y aceptación de los términos y condiciones de la campaña, además de los requisitos para poder participar en el mismo.
- ILC se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas bases y de suspender, discontinuar o declarar desierta la campaña siempre y cuando la Ley aplicable se lo permita y bajo las condiciones que esta establezca.
- ILC no asume responsabilidad alguna por la pérdida que pudiera sufrir el premio una vez que haya sido entregado al cliente ganador.
- ILC se compromete a asumir el pago de los impuestos de ley respecto al premio que le pudiera corresponder.
- Para más información sobre la Campaña “10 Vales de S/500”, el cliente podrá comunicarse por teléfono al (01) 615-7070 o acercarse a cualquiera de nuestras agencias en los horarios disponibles que se encuentra difundido en nuestra página web <https://www.inversioneslacruz.com/>

Anexo 1

Las 82 agencias a nivel nacional:

- Las 40 agencias en Lima y Callao son: Agencia Aviación, Agencia San Luis, Agencia Javier Prado, Agencia Limatambo, Agencia Higuereta, Agencia Benavides, Agencia Chacarilla, Agencia La Encalada, Agencia Larco, Agencia Espinar, Agencia Ricardo Palma, Agencia La Molina, Agencia Panamá, Agencia Aramburú, Agencia Chosica, Agencia Barranco, Agencia Faucett, Agencia San Miguel, Agencia Magdalena, Agencia Magdalena Bolognesi, Agencia Pueblo Libre, Agencia Bellavista, Agencia C.C. Minka, Agencia Callao, Agencia Chorrillos Huaylas, Agencia Chorrillos Matellini, Agencia Arica, Agencia San Martín de Porres, Agencia Comas, Agencia Covida, Agencia Los Olivos, Agencia Rímac, Agencia Villa El Salvador, Agencia San Juan de Miraflores, Agencia Tello, Agencia Risso, Agencia Jesús María, Agencia Próceres, Agencia Chimú, Agencia La Victoria.

- Las 4 agencias Pucallpa son: Agencia Pucallpa 7 de junio, Agencia Pucallpa, Agencia Pucallpa Tarapacá, Agencia Pucallpa Callería.
- Las 5 agencias Maynas son: Agencia Maynas Próspero, Agencia Maynas Próspero II, Agencia Maynas Huallaga, Agencia Maynas Punchana, Agencia Maynas San Juan.
- Las 13 agencias en Piura son: Agencia Castilla, Agencia Cortez Sullana, Agencia Sullana San Martín, Agencia La Unión, Agencia Paita, Agencia Piura Libertad, Agencia Piura Guardia Civil, Agencia Piura Tacna, Agencia Piura Grau, Agencia Sánchez Cerro I, Agencia Sánchez Cerro II, Agencia Sechura, Agencia Talara.
- Las 3 agencias en Arequipa son: Agencia Mariscal Castilla, Agencia La Merced, Agencia Trinidad Morán.
- Las 4 agencias en Trujillo son: Agencia América del Norte, Agencia Húsares, Agencia España, Agencia Los Pinos.
- Las 3 agencias en Chiclayo son: Agencia Balta, Agencia San José, Agencia Pedro Ruiz.
- Las 2 agencias en Chimbote son: Agencia Chimbote y Agencia Nuevo Chimbote.
- 1 agencia en Cajamarca: Agencia Cajamarca.
- 1 agencia en Tumbes: Agencia Tumbes.
- 1 agencia en Cusco: Agencia Cusco.
- 3 agencias en Ica: Agencia Ica Lima, Agencia Ica San Isidro y Agencia Chincha.
- 1 agencia en Junín: Agencia Huancayo.
- 1 agencia en San Martín: Agencia Tarapoto.